

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 059-2020-CE-PJ

Lima, 5 de febrero de 2020

VISTO:

El Oficio N° 01-2020-Representante PJ-CMNPTP cursado por la señora Jueza Suprema titular Elvia Barrios Alvarado, Coordinadora entre la Presidencia del Poder Judicial y la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes - CMNPTP.

CONSIDERANDO:

Primero. Que la señora Coordinadora entre la Presidencia del Poder Judicial y la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes - CMNPTP, informa a este Órgano de Gobierno que se ejecutó el "Plan de Actividades 2019 de Trata de Personas", aprobado mediante Resolución Administrativa N° 032-2019-CE-PJ, de fecha 16 de enero de 2019, logrando importantes avances; por lo que, a efectos de continuar con el trabajo remite propuesta del "Plan de Actividades 2020 de Trata de Personas", que se encuentra plasmado en el documento denominado "Formatos de Formulación del Presupuesto 2020 - para nuevas actividades de Trata de Personas".

Segundo. Que el referido documento tiene como finalidad fortalecer y mejorar la experticia de los/as jueces/zas y personal jurisdiccional, específicamente en los temas relacionados al fortalecimiento de competencias sobre las características de la Ley N° 28950, Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, sus modificatorias y normas complementarias; y, ha sido elaborado en atención al Decreto Supremo N° 017-2017-IN, "Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021", en cuya elaboración participó este Poder del Estado.

Tercero. Que, asimismo, se precisa que el Poder Judicial se encuentra comprometido con la mejora del sistema estadístico para medir la incidencia de los casos y el tiempo de demora de los procesos; así como en el desarrollo de campañas de sensibilización de la población en las zonas de mayor incidencia del delito, como las Cortes Superiores de Justicia ubicadas en zonas de frontera, donde se tiene que desarrollar una intensa actividad en cumplimiento de los Acuerdos Binacionales suscritos por el Perú con los países fronterizos, para la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

Cuarto. Que el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, determina como función y atribución del Consejo

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

// Pág. 2, Res. Adm. N° 059-2020-CE-PJ

Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 225-2020 de la sexta sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Lecaros Cornejo, Lama More, Álvarez Trujillo, Pareja Centeno y Castillo Venegas, sin la intervención del señor Consejero Arévalo Vela por encontrarse de vacaciones; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el “Plan de Actividades 2020 de Trata de Personas”, que se encuentra plasmado en el documento denominado “Formatos de Formulación del Presupuesto 2020 - para nuevas actividades de Trata de Personas”, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución; con cargo a la disponibilidad presupuestal.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia General del Poder Judicial dicte las medidas complementarias, para la ejecución del referido plan de trabajo.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución y el documento aprobado en el Portal Institucional del Poder Judicial; para su difusión y cumplimiento.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente resolución a la Coordinadora entre la Presidencia del Poder Judicial y la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes - CMNPTP, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



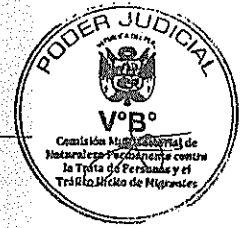
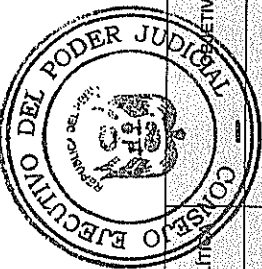
LAMC/eim.

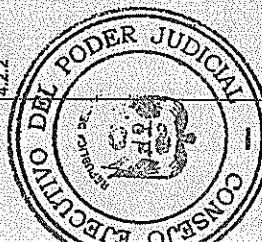

JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO
Presidente

FORMATOS DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020 - PARA NUEVAS ACTIVIDADES DE TRATA DE PERSONAS

FORMATO 1A - SOLO DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA GENERAL / REPRESENTANTES ANTE COMISIONES MULTISECTORIALES

EJE POLITICO	OBJETIVO ESPECIFICO	NÚMERO DE ACTIVIDADES	ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	E	F	M	A	M	J	JL	A	S	O	N	D	RESPONSABLE	
	<p>Objetivo Estratégico 01: Se garantiza la gestión y capacidad institucional articulada en el funcionamiento del Estado, y la adopción e implementación de políticas públicas a través de estrategias integradas orientadas a enfrentar el problema de la trata de personas y sus formas de explotación, desde los enfoques de derechos humanos; interculturalidad, género, niña niña y adolescente, discapacidad, entre otros.</p> <p>O1 1.6: Se amplían los ámbitos de intervención y articulación en la lucha contra la trata transfronteriza, mediante la cooperación entre Estados de la región y otros actores</p> <p>IVO 01.5.1: Número de instrumentos de cooperación para la lucha contra la trata de personas y sus formas de explotación.</p> <p>Acción 1.5.1: Promover la cooperación con la comunidad internacional en el marco de los ejes estratégicos y objetivos del Plan Nacional.</p>	2	ENCUENTROS BINACIONALES EN TÉCNICAS ESPECIALIZADAS PARA LA INVESTIGACIÓN, PERSECUCCIÓN Y SANCIÓN DE DELITOS DE TRATA DE PERSONAS, TRAFICO ILÍCITO DE MIGRANTES Y DELITOS CONEXOS	<p>Participación en las reuniones de coordinación con el Estado contraparte.</p> <p>Elaboración de la propuesta metodológica del evento.</p> <p>Elaboración del material a utilizar en el evento.</p> <p>Participación en las reuniones de preparación y articulación con instancias del estado y ONGs.</p> <p>Identificación e invitación de ponentes y participantes.</p> <p>Elaboración de memoria que compile las pronuncias realizadas en el evento.</p>	Informe								X						X
	<p>Objetivo Estratégico 02: Se reducen los factores de riesgo frente al delito de trata de personas y sus formas de explotación, garantizando entornos seguros y disminuyendo la tolerancia social hacia el delito, especialmente en las zonas de mayor prevalencia, considerando los enfoques de derechos humanos, interculturalidad, género, niña, niña y adolescente, discapacidad, entre otros.</p> <p>O1 2.2: Se incrementan los niveles de información y sensibilización de la población respecto a la trata de personas y sus formas de explotación.</p> <p>IVO 02.2.1: Porcentaje (%) de incremento de la cantidad de personas y sus formas de explotación y los servicios que brinda el Estado.</p> <p>Actividad 2.2.2 Implementar estrategias de información y sensibilización diferenciada frente a la trata de personas y sus formas de explotación.</p>	1	CAMPAÑA NACIONAL	<p>Participación del Poder Judicial en la campaña Corazón Azul, liderada por la CMNTP-TJM.</p> <p>Participación de en las reuniones de coordinación de la campaña Corazón Azul.</p> <p>Campaña en las redes sociales para la transmisión de mensajes de concientización, identificación y denuncia de casos de trata de personas.</p> <p>Elaboración de spots comunicacionales sobre la temática en alianza con las universidades (UNMSM y PUCP).</p>							X								
Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021 DECRETO SUPREMO N° 017-2017-IN		2	EVENTOS PRESENCIALES	<p>Realización de 02 SEMINARIOS INTERNACIONALES: (i) Seminario Internacional de lucha contra la trata de personas y el tráfico de migrantes. (ii) Seminario Internacional sobre administración de justicia, violencia de género y trata de personas: interfaces y desafíos.</p>															X



<p>Objetivo Estratégico 04 OI 4.2 IVO 04.2.2 4.2.2</p> 	<p>4 TALLERES MACROREGIONALES</p>	<p>Realización y ejecución de 2 talleres macroregionales (i) oriente: Loreto, Amazonas, Cajamarca, San Martín, Ucayali y Huánuco; (ii) centro: Junín, Pasco, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac e Ica sobre trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos. Realización de reuniones de coordinación con ONGs e instituciones aliada para el desarrollo de los talleres. Elaboración de los materiales a trabajar en los talleres.</p>		x					
<p>Objetivo Estratégico 04 OI 4.2 IVO 04.2.3 4.2.3</p> 	<p>1 HERRAMIENTAS PARA LA ADECUADA JUDICIALIZACIÓN EN CASO DE TRATA DE PERSONAS</p>	<p>Identificación de las principales problemáticas para su judicialización. Identificación de la situación de la judicialización de casos de trata en 5 CSJ (Puno, Tacna, Tumbes y Lima y Loreto)</p>			x				
	<p>1 DIPLOMADO SOBRE TRATA DE PERSONAS</p>	<p>Reuniones de coordinación con el personal de Aula Virtual del Poder Judicial. Elaboración de los materiales para subir en el Aula Virtual. Identificación y selección de participantes. Diseño y ejecución de un diplomado sobre trata de personas, dirigido a 50 magistradas y magistrados.</p>			x	x			
	<p>1 IMPRESIÓN DE LIBRO</p>	<p>Contratación de servicio de impresión para la publicación del libro "Género y Trata" (1 millar)</p>			x				
	<p>1 SISTEMA DE REGISTRO (SOFTWARE)</p>	<p>Se coordinará con la Gerencia de Informática y la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial para la implementación de un sistema de registro de casos de trata de personas y sus formas de explotación con variables estandarizadas</p>				x			